



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 30

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:
ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO**

ARTICULO 2.1.1 DEL DECRETO 734 DE 2012.

ÍNDICE

1. INTRODUCCION
2. ESTUDIO PREVIO
- 2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE**
- 2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION
- 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION.
- 2.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, EL RUBRO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).
- 3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**
- 3.1 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 30

3.2 EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO.

5. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, SEGÚN EL CASO.

6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

8. ANEXOS

8.1. FICHA TECNICA.

8.2. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA.

8.3 DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 30

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina OH. 211, Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 30

2. ESTUDIO PREVIO

2.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO PRETENDE SATISFACER CON LA ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO”

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio está conformado actualmente por la siguiente estructura organizacional:

No.	DESCRIPCION DEPENDENCIA
1	DEPACHO DEL MINISTRO
1.1	DIRECCION DEL PROTOCOLO
1.1.1	Grupo de Privilegios e inmunidades
1.1.2	Grupo de Ceremonial Diplomático
1.2	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES
1.2.1	Grupo de Nacionalidad
1.2.2	Grupo de Conceptos
1.2.3	Grupo de Tratados
1.3	DIRECCION DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA
1.3.1	Grupo de Gestión de Formación Diplomática
1.3.2	Grupo de Gestión de Convenios
1.3.3	Grupo de Biblioteca, Hemeroteca, y Centro de Documentación
1.4	Jefatura del Gabinete
1.5	Grupo Plan Fronteras para la Prosperidad
1.6	Grupo Comunicación Interna y Externa

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria	FV: 15/11/11
---------	-----------------------	--------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 30

1.7	Grupo Prensa del Despacho
1.8	Grupo de Control Interno de Gestión
2	DESPACHO VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
2.1	DIRECCION DE AMÉRICA
2.1.1	Grupo de América Latina y el Caribe
2.1.2	Grupo de Estados Unidos, Canadá, y Cumbre de las Américas
2.1.3	Grupo Mecanismos de Concertación e Integración Regionales
2.2	DIRECCION DE EUROPA
2.2.1	Grupo de Asuntos Europeos
2.3	DIRECCION DE ASIA,AFRICA, Y OCEANIA
2.3.1	Grupo de Asia Pacifico
2.3.2	Grupo de África, Medio Oriente y Asia Central
2.4	DIRECCION DE SOBERANIA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO
2.4.1	Grupo de Fronteras Terrestres y Cartografía
2.4.2	Grupo de Asuntos Marítimos y Aéreos
2.4.3	Grupo de Integración y Desarrollo Fronterizo
2.5	Grupo de Asuntos Ante la Corte Internacional de Justicia
3	DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES
3.1	DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS
3.1.1	Grupo de Asuntos Institucionales ante Organismos Multilaterales
3.1.2	Grupo de Desarme y Seguridad Internacional
3.1.3	Grupo de Lucha Contra las Drogas
3.1.4	Grupo de Prevención del Delito
3.2	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS,SOCIALES Y AMBIENTALES
3.2.1	Grupo de Asuntos Económicos
3.2.2	Grupo de Asuntos Sociales
3.2.3	Grupo de Asuntos Ambientales
3.3	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
3.3.1	Grupo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
3.3.2	Grupo de Asuntos de Protección e Información sobre Derechos Humanos

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 30

3.3.3	Grupo Operativo Interinstitucional
3.4	DIRECCIÓN DE COOPERACION INTERNACIONAL
3.4.1	Grupo de Cooperación Bilateral y Asistencia Oficial para el Desarrollo
3.4.2	Grupo de Cooperación Sur-Sur
3.4.3	Grupo de Cooperación Multilateral
3.5	DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES
3.5.1	Grupo Programas y Convenios de Cultura, Educación y Deporte
3.5.2	Grupo de Unesco
4	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL
4.1	DIRECCION DELTALENTO HUMANO
4.1.1	Grupo Administración de Personal
4.1.2	Grupo Carreras Diplomática y Administrativa
4.1.3	Grupo Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación
4.1.4	Grupo Nóminas y Prestaciones Sociales
4.1.5	Grupo Archivo de Talento Humano
4.2	DIRECCION DE ASUNTOS MIGRATORIOS,CONSULARES, Y SERVICIO AL CIUDADANO
4.2.1	Grupo Asuntos Consulares
4.2.2	Grupo de Asistencia a Connacionales
4.2.3	Grupo Colombia Nos Une
4.2.4	Grupo Pasaportes Sede Norte
4.2.5	Grupo Pasaportes Sede Centro
4.2.6	Grupo Visas e Inmigración
4.2.7	Grupo Apostilla y legalizaciones
4.3	DIRECCION DE GESTIÓN DE INFORMACION Y TECNOLOGIA
4.3.1	Grupo Sistemas de Información
4.3.2	Grupo Servicios Tecnológicos
4.3.3	Grupo Gestión Tics
4.4	OFICINA ASESORA JURIDICA INTERNA
4.4.1	Grupo de Asuntos Legales
4.4.2	Grupo Licitaciones y Contratos
4.5	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria	FV: 15/11/11
---------	-----------------------	--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 30

4.6	DIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
4.6.1	Grupo Financiero y Servicios al Exterior
4.6.2	Grupo de Servicios al Exterior y Estadística
4.6.3	Grupo Financiero
4.6.4	Grupo Cuentas por Pagar
4.6.5	Grupo de Almacén
4.6.6	Grupo de Archivo
4.6.7	Tesorería
4.6.8	Pagaduría
4.6.9	Contabilidad
4.7	Grupo de Servicios Generales
4.7.1	Grupo de Mantenimiento
4.7.2	Grupo de Correspondencia
4.7.3	Transportes

Que en el año 2011 el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante contrato No. 074 de 2011 adquirió 164 sillas ergonómicas espaldar alto contacto permanente, 136 sillas interlocutoras apilables y 141 sillas tándem de espera de 4 puestos los cuales fueron destinados a la puesta en funcionamiento de la sede Norte de Pasaportes, oficina de Visas e Inmigración y se suplieron las sillas para Directores y Jefes de Oficina de la Sede central de la Cancillería.

Mediante el contrato 068 de 2012 el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores adquirió 153 sillas tipo gerencial espaldar alto con brazos y sistema sincro, 303 sillas tipo interlocutora apilable y 245 sillas tipo tándem de espera de 4 puestos, estos bienes fueron destinados para la nueva sede de legalizaciones apostilla pisos 4 al 8 del edificio torre 100, sede nueva de Pasaportes en la calle 53, Centro de atención integral al ciudadano – CIAC, Grupo de Archivo y la Dirección de Gestión de Información y Tecnología.

Los procesos de selección se llevaron a cabo a través de subasta inversa electrónica, para el presente año y teniendo en cuenta que han sido múltiples los requerimientos de sillas en los análisis de los puestos de trabajo por parte de la ARP Colmena.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 30

En el mes de marzo la ARP Colmena realizó un proceso de revisión por oficinas verificando las necesidades de sillas ergonómicas, del cual esta coordinación recibió el informe de inspección de riesgo ergonómico, donde se detallan los requerimientos de estos bienes. A continuación se presenta un resumen del resultado de los especialistas:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADMINISTRACION DEL FONDO ROTATORIO	12
ADMINISTRACION FONDO ROTATORIO TESORERIA	6
ALMACEN GENERAL	6
ARCHIVO DERECHOS HUMANOS	2
ASESORES COOPERACION	3
ASESORES DESPACHO MINISTRA 1	4
ASESORES DESPACHO MINISTRA - PATIO LA PALMA	2
ASESORES LM 501	7
ASESORES PLANEACION OH 1 PISO	3
ASESORES VICEMINISTERIO ASUNTOS MULTILATERALES	5
AUXILIARES DESPACHO MINISTRA 2	7
BIBLIOTECA	3
COLOMBIA NOS UNE 1	6
COLOMBIA NOS UNE 2	7
CONSEJO DE SEGURIDAD	1
COOPERACION SUR	7
COORDINACION ASIA, AFRICA Y OCEANIA	3
COORDINACION ASISTENCIA A CONNACIONALES 1	10
COORDINACION ASISTENCIA A CONNACIONALES 2	6
COORDINACION ASUNTOS ANTE LA CORTE INT DE JUSTICIA	7
COORDINACION ASUNTOS ECONOMICOS	6
COORDINACION ASUNTOS LEGALES	7
COORDINACION ASUNTOS SOCIALES Y AMBIENTALES	5
COORDINACION BIENESTAR	6
COORDINACION CEREMONIAL DIPLOMATICO	3



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 30

COORDINACION COMUNICACIÓN INTERNA	5
COORDINACION CONTRATOS Y LICITACIONES	4
COORDINACION CONTROL INTERNO DE GESTION	9
COORDINACION COOPERACION BILATERAL OH 2 P	6
COORDINACION DE AMERICA	9
COORDINACION DE ASIA, AFRICA Y MEDIO ORIENTE	7
COORDINACION DE COOPERACION JUDICIAL	11
COORDINACION DE ESTADOS UNIDOS Y CANADA	6
COORDINACION DE MECANISMOS CONCERTACION	6
COORDINACION DE PRENSA	7
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	2
COORDINACION FINANCIERA	5
COORDINACION NACIONALIDAD	4
COORDINACION PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD	4
COORDINACION PRIVILEGIOS E INMUNIDADES	16
COORDINACIÓN TRATADOS	11
COORDINACION UNESCO	2
CORRESPONDENCIA 1	5
CORRESPONDENCIA 2	15
CULTURALES 1	9
CULTURALES 2	5
CULTURALES 3	5
DERECHOS HUMANOS 1	10
DERECHOS HUMANOS 2	3
DERECHOS HUMANOS 3	6
DERECHOS HUMANOS 4	4
DERECHOS HUMANOS 5	4
DERECHOS HUMANOS 6	4
DERECHOS HUMANOS 7	5
DERECHOS HUMANOS 8	2
DESPACHO VICEMINISTRO RELACIONES EXTERIORES	5
DIRECCION ADMINISTRATIVA - ESTADISTICA	4

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 30

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5
DIRECCION ASUNTOS ECONOMICOS	3
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES	5
DIRECCION DE AMERICA	1
DIRECCION DE ASIA	2
DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES	4
DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS MULTILATERALES	28
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL	2
DIRECCION DE EUROPA SAN CARLOS	5
DIRECCION DE PROTOCOLO	3
DIRECCION EUROPA LM 5 PISO	4
DIRECCION GENERAL ACADEMIA DIPLOMATICA	14
DIRECCION GENERAL DE EUROPA	6
DIRECCION GESTION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA	5
DIRECCION SOBERANIA TERRITORIAL MR 4 PISO	15
DIRECCION SOBERANIA TERRITORIAL SC	3
DIRECCION SOBERANIA TERRITORIAL Y DESARROLLO MR 2 P	16
DIRECCION TALENTO HUMANO	3
DIRECCION TALENTO HUMANO - ADMINISTRACION	16
EQUIPO DIGITAL	4
FOTOCOPIADO	3
HEMEROTECA	1
MANTENIMIENTO	2
NOMINAS Y PRESTACIONES 1	15
NOMINAS Y PRESTACIONES 2	4
OFICINA ASESORES PLANEACION	4
OFICINA CONTRALORIA	3
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	8
OFICINA PAGADURIA	5
PASAPORTES DIPLOMATICOS Y OFICIALES	2
RECEPCION DIRECCION DE AMERICA	2
SECRETARIA GENERAL	4

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 30

SECRETARIA JURIDICA INTERNA CONTRATOS	6
SERVICIOS AL EXTERIOR	8
SUBSECRETARIA DE COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR	5
TOTAL REQUERIMIENTOS DE SILLAS NUEVAS	550

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta, que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio debe realizar la alternación de la Carrera Diplomática ,es necesario contar con una silla adicional al número de sillas requeridas según el estudio de la ARP Colmena.

De acuerdo con lo anterior, es oportuna y necesaria la adquisición de sillas para dotar las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y con esto suplir la demanda de estos bienes tan indispensables para el normal funcionamiento de las oficinas y prevenir enfermedades profesionales a largo plazo.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Descripción del objeto a contratar: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

Especificaciones Técnicas: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

1. SILLA TIPO GERENCIAL ESPALDAR ALTO, CON BRAZOS Y SISTEMA SINCRO

Silla giratoria con sistema Sincro. Brazos ajustables en altura, entre 12 y 25cm, con distancia externa entre 46 y 52 cm, ancho mínimo de 5 cm y longitud de 22 cm, ajustable en profundidad, elaborados en polipropileno negro sobre un herraje de acero y cubierta superior en poliuretano. Sistema Neumático graduable en altura aproximada entre 38 y 55 cm, base anti-vuelco en nylon reforzada, de cinco aspas que no se deformen y con diámetro mínimo de 60 cm, con una carga de fibra de vidrio y rodachinas doble pista en nylon 100%, ejes de acero para piso duro y blando. Color a definir por la Entidad.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 30

Los sistemas de regulación de las dimensiones de la silla deben ser de manipulación segura, factible y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso continuo.

Espaldar de cobertura alta (dorso-lumbar) la región dorsal debe ser recta y la región lumbar convexa, debe dar apoyo torácico y lumbar sin impedir por su tamaño la libertad de movimientos de tronco y brazos. El espaldar debe ser tenso estructurado con superficie de membrana en malla negra con marco en polipropileno negro, con apoyo lumbar, regulable en altura (ajuste antropométrico con recorrido vertical de 10 a 15 cm), profundidad e inclinación, la regulación de la inclinación del espaldar hacia atrás debe ser de 15°, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando este fija. Con sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar, (sin “vaivén”), con un ancho del espaldar no menor a 40 cm.

Asiento recubierto en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad y tapizado en microfibra rugosa o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho del asiento mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada. La profundidad del asiento debe ser de 38 cm a 45 cm según las Normas técnicas de prevención NTP 242, desde la base del espaldar (curvatura lumbar), no se acepta el ajuste de la profundidad del asiento por la inclinación del espaldar. Plato de soporte en acero tipo CR mínimo cal.14, electro soldado, pintura epóxica electrostática al horno, con giro de 360°.

2. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

Garantizar que los elementos ofrecidos cumplan con las especificaciones del numeral 1 se ajuste a las normas de calidad INCONTEC ISO 9000, de conformidad con lo establecido por la superintendencia de industria y comercio.

Las sillas ofertadas y entregadas deberán ser nuevas, no se aceptan re manufacturadas, cuando resulten piezas o elementos defectuosos el contratista deberá proceder con su cambio en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por escrito que realice el supervisor del contrato; sin generar un costos adicionales para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se presente fallas repetitivas de los elementos o componentes de las sillas, el contratista deberá efectuar el cambio de la silla en un término no mayor a tres (3) días hábiles, asumiendo todos los costos necesarios para el retiro y entrega final.

De igual manera el proponente adjudicatario deberá hacer entrega del manual de uso y cuidado de la silla en español.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 30

3. ENTREGAS PARCIALES

El proponente adjudicatario deberá realizar entregas parciales de los bienes objeto del presente proceso contractual al supervisor del contrato, de conformidad con la forma de pago. Estas entregas deberán realizarse en el Grupo de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores carrera 5 No. 9 – 03.

4. COLOR DE LOS BIENES

El proponente adjudicatario deberá entregar las sillas en el color seleccionado por el supervisor del contrato, quien dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación lo señalará.

5. LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO

El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte adecuados y personal necesario para las entregas en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C. y situarlas donde el supervisor del contrato lo indique, los costos de embalaje, almacenamiento, transporte, logística, distribución y demás, deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección.

6. GARANTÍA

Otorgar una garantía mínima de las Sillas y sus componentes de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción final del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del supervisor de contrato que resulte del presente proceso.

7. PRECIOS

El contratista que resulte favorecido en el proceso de selección, se compromete a mantener los precios sin modificación alguna durante la vigencia del contrato.

Identificación del contrato a celebrar: Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a un contrato de compraventa.

2.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación poseen especificación técnica uniforme, de común

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 30

utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, los cuales pueden ser ejecutados, así mismo, son bienes requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias.

Como fundamento jurídico se tiene:

Decreto 734 de 2012.

Capítulo II, Selección Abreviada

Sección I Adquisición de Bienes o Servicios de características técnicas Uniformes y de común Utilización.

“Artículo 3.2.1.1. *Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien lo solicite.

Parágrafo 1°. *No se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización las obras públicas y los servicios intelectuales.*

Parágrafo 2°. *Para efecto de lo previsto en el presente artículo, por diseño o características descriptivas debe entenderse el conjunto de notas distintivas que simplemente determinan la apariencia del bien o que resultan accidentales a la prestación del servicio, pero que no inciden en la capacidad del bien o servicio para satisfacer las necesidades de la entidad adquirente, en la medida en que no alteran sus ventajas funcionales.*

Parágrafo 3°. *No se individualizarán los bienes o servicios de carácter homogéneo mediante el uso de marcas, salvo que la satisfacción de la necesidad de que se trate así lo exija, circunstancia esta que deberá acreditarse en los estudios previos elaborados por la entidad, sin que la justificación pueda basarse en consideraciones puramente subjetivas. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia.*

Artículo 3.2.1.2. *Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de*

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 30

procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.

Parágrafo transitorio. *Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación no podrán hacer uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, hasta que no se asignen las responsabilidades a que se refiere el inciso 4° del parágrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y se expida la reglamentación correspondiente.....”*

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, y por las características técnicas uniformes y común utilización de los bienes y servicios que pretende adquirir el ministerio de relaciones exteriores y/o su fondo rotatorio, el proceso de selección a seguir se encuentra descrito en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 734 de 2012, se acoge en un todo y estricto apego al procedimiento de selección abreviada subasta inversa electrónica.

2.5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO

A) PRESUPUESTO ASIGNADO, VARIABLES Y RUBROS CONSIDERADOS PARA EL EFECTO

En la determinación del presupuesto oficial para el proceso de selección, se tomaron las cantidades mínimas requeridas para suplir las necesidades de sillas para las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se procedió a solicitar las pre cotizaciones a las siguientes empresas productoras y/o comercializadoras de estos bienes:

- Moderline S.A.
- Himher S.A.
- Indumuebles Hernandez
- Kassani Diseño S.A.
- Quattro Colombia S.A.
- Solinoff S.A.
- Compumuebles
- Ergonomika



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 30

Se recibieron ocho (8) pre cotizaciones, con base en esta información se presenta el siguiente cuadro comparativo con los valores unitarios y el estimativo del presupuesto oficial en promedios con el total de cantidades requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

DESCRIPCION	CANT	1	2	3	4	5	6	7	8
		VR /UND SIN IVA							
<p>1. SILLA TIPO GERENCIAL ESPALDAR ALTO, CON BRAZOS Y SISTEMA SINCRONIZADO.</p> <p>Silla giratoria con sistema Sincro. Brazos ajustables en altura, entre 12 y 25cm, con distancia externa entre 46 y 52 cm, ancho mínimo de 5 cm y longitud de 22 cm, ajustable en profundidad, elaborados en polipropileno negro sobre un herraje de acero y cubierta superior en poliuretano. Sistema Neumático graduable en altura aproximada entre 38 y 55 cm, base anti-vuelco en nylon reforzada, de cinco aspas que no se deformen y con diámetro mínimo de 60 cm, con una carga de fibra de vidrio y rodachinas doble pista en nylon 100%, ejes de acero para piso duro y blando. Color a definir por la Entidad.</p> <p>Los sistemas de regulación de las dimensiones de la silla deben ser de manipulación segura, factible y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso continuo.</p> <p>Espaldar de cobertura alta (dorso-lumbar) la región dorsal debe ser recta y la región lumbar convexa, debe dar apoyo torácico y lumbar sin impedir por su tamaño la libertad de movimientos de tronco y brazos. El espaldar debe ser tenso estructurado con superficie de membrana en malla negra con marco en polipropileno negro, con</p>	550	1.941.698	2.170.000	980.000	585.000	495.000	960.000	1.204.000	871.000

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 30

<p>apoyo lumbar, regulable en altura (ajuste antropométrico con recorrido vertical de 10 a 15 cm), profundidad e inclinación, . La regulación de la inclinación del espaldar hacia atrás debe ser de 15°, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando este fija. Con sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar, (sin "vaivén"), con un ancho del espaldar no menor a 40 cm.</p> <p>Asiento recubierto en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad y tapizado en microfibra rugosa o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho del asiento mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada . La profundidad del asiento debe ser de 38 cm a 45 cm según las Normas técnicas de prevención NTP 242, desde la base del espaldar (curvatura lumbar), no se acepta el ajuste de la profundidad del asiento por la inclinación del espaldar. Plato de soporte en acero tipo CR mínimo cal.14, electro soldado, pintura epóxica electrostática al horno, con giro de 360°.</p>								
SUBTOTAL VALOR SIN IVA	1.067.933.900	1.193.500.000	539.000.000	321.750.000	272.250.000	528.000.000	662.200.000	479.050.000
IVA (16%)	170.869.424	190.960.000	86.240.000	51.480.000	43.560.000	84.480.000	105.952.000	76.648.000
TOTAL PRECOTIZACION	1.238.803.324	1.384.460.000	625.240.000	373.230.000	315.810.000	612.480.000	768.152.000	555.698.000

SILLA TIPO GERENCIAL ESPALDAR ALTO, CON BRAZOS Y SISTEMA SINCRONIZADO VALOR UNITARIO	1.150.837,25
PRESUPUESTO ESTIMADO CON BASE EN PROMEDIOS CANTIDAD TOTAL	734.234.165,50

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para la ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO., seria HASTA LA SUMA DE

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 30

SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$734.234.165.oo) Incluido IVA.

Rubro: Mobiliario y Enseres.

Nota: Todos los costos que se pueden generar durante el desarrollo del mismo, están contemplados en el presupuesto oficial.

2.6. LOS FACTORES DE SELECCIÓN A UTILIZAR Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, ES DECIR, CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICABLES Y PUNTUABLES

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza “Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

De acuerdo a lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características uniformes y de común utilización serán:

- Capacidad jurídica
- Condiciones de experiencia del proponente
- Capacidad financiera
- Cumplimiento características técnicas mínimas

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que reza “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 30

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: Numeral 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de certificación de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de certificación con lo establecido en el artículo 6º de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación”.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.2 del Decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable para la entidad, tratándose de procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, será aquel que ofrezca el menor precio.

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE VERIFICACIÓN

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.

Fase I VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Experiencia del proponente
- Cumplimiento características técnicas mínimas

Fase II VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Económica Inicial

Fase III Subasta Inversa Mejora de PROPUESTA

Económica Inicial
Lances

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 30

Menor precio

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera.

FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará la presentación de la oferta de precio inicial dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

FASE III: SUBASTA INVERSA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuará en forma electrónica la subasta inversa que consiste en la puja dinámica efectuada de manera remota, mediante nuevas posturas de precios – lances porcentuales durante un tiempo fijo determinado.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al 2% es importante aclarar que este decremento aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento, señalado en la propuesta

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 30

económica.

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. Cumplimiento especificaciones técnicas Mínimas excluyentes
- ii. Experiencia del Proponente

3.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Se deberá acreditar que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico "**Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes.**

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La experiencia exigida en el presente proceso de contratación será la indicada en el presente numeral. Para el efecto el proponente deberá diligenciar los siguientes Anexos:

- **ANEXO 3:** Certificación de Experiencia del Proponente

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea el fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 30

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: tres (3) Máximo: cinco (5)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.

2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 30

4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 del proyecto de pliego de condiciones "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.

5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.

4. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR ESTA CONTRATACIÓN.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 734 DE 2012, respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

4.1 RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGO COMERCIAL

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 30

1993". Por lo anterior el Ministerio ha considerado que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del (los) contrato(s) a celebrar para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Este riesgo se asigna al contratista en un 100%, quien debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia

5. GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

- (i) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (ii) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con vigencia igual de dos (2) años y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (iii) **SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Se garantizará el cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales por un porcentaje equivalente al Cinco (5%) del valor total del mismo y tres (3) años más.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 30

6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

6.1 El plazo y lugar para ejecutar el contrato:

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso de selección será por setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del Registro Presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C.

6.2. Forma de pago:

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores cancelará, al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado, el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

- Un primer pago (1) pago, contra entrega de **CIENTO OCHENTA (180)** sillas, la cual deberá realizarse dentro de los 25 días calendario, contado a partir de la aprobación de la póliza. Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, entrada al almacén, expedición del cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.
- Un segundo (2) pago, contra entrega de **CIENTO OCHENTA (180)** sillas, la cual deberá realizarse dentro de los 25 días calendario siguientes a la primera entrega. Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, entrada al almacén, expedición del cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.
- Un último pago contra entrega de las sillas restantes, y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, entrada al almacén, expedición del cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 30

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.3. Supervisión: la Supervisión y control en la ejecución del contrato, se realizará a través de la COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE SERVICIOS GENERALES del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º. del artículo 4 y numeral 1º. del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 30

7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

A continuación se establece un cuadro en el cual se deben especificar tres ítems en tres casillas a saber:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

NOTA 1: Los TLC y Acuerdos Internacionales se pueden verificar en la página Web www.mincomercio.gov.co y/o www.contratos.gov.co

NOTA 2: Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional en las tres casillas debe resultar la expresión "SI".

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 30

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC COLOMBIA-CHILE	SI	SI	SI
<p>Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.</p> <p>Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
2. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009. - Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010. - Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010. <p>NOTA: SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
3. TLC COLOMBIA-MÉXICO	SI	SI	SI
<p>El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.</p> <p>El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
4. COMUNIDAD ANDINA Aplicación de la Ley 816 de 2003.			



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 30

A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5. TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA)	SI	SI	SI
El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.			
El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:			
<ul style="list-style-type: none"> - Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011. - Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011. - Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia. 			

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. TLC COLOMBIA- CANADÁ	SI	SI	SI
El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.			

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6. TLC COLOMBIA- ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI
El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sanciona la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.			

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 30

OBSERVACIONES: El Capítulo de Compras Públicas de los tratados firmados entre Colombia con los países de Canadá, Chile y Estado Unidos no aplica para este proceso contractual ya que establecen el capítulo de compras públicas lo siguiente: No aplica este capítulo para Colombia en los siguientes casos: 4 (...) *La reserva de contratos hasta por US\$125.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer un bien o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación(...).* **(NO APLICA)**

8.3 CUADRO ECONÓMICO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA De acuerdo con la cantidad requerida
SILLA TIPO GERENCIAL ESPALDAR ALTO, CON BRAZOS Y SISTEMA SINCRO.	550	\$	\$	\$

8.3 Documentos que complementan el estudio previo.

- Solicitud de Contratación.
- Ficha Técnica.
- Anexo Propuesta Económica.
- Pre Cotizaciones para la Estructuración del Estudio de Mercado.
- Cuadro comparativo presupuesto oficial.
- Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de Obra Pública No. 145.
- Certificación almacenista.

Bogotá D.C., Abril de 2013

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA.

Coordinador Grupo Interno de Trabajo Servicios Generales.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11
